

Año XCIX
Jueves
1 de Agosto de 2024

BOCCE
Nº63
EXTRAORDINARIO


CEUTA
D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

112.- Exposición pública del expediente de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta, correspondiente al año 2023.

Pag. 1338

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****112.-****ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas, con fecha 01 de agosto de los corrientes, ha examinado el expediente de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al año 2023 y ha emitido el informe previsto en el art. 212.2 RDL 2/2004, de 5 de junio.

Lo que se expone al público durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del citado art. 212, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, tanto a la Cuenta General como el informe de la mencionada Comisión Especial de Cuentas. Las reclamaciones y enmiendas deberán dirigirse al departamento de **Intervención** de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, y presentarse en el **Registro de Organismo Oficiales de la Ciudad de Ceuta, sito en la Palacio Autonomico**; en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se podrá consultar en: <https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/participacion-publica>

Transcurrido el plazo, el expediente será sometido a la aprobación del Pleno de la Asamblea.

Firmado digitalmente en Ceuta a la fecha indicada

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
FECHA 01/08/2024



— o —